PROPUESTAS DE CEPES Elecciones Generales 23 de julio de 2023

La Economía Social española es un ecosistema industrial clave para la transformación y la resiliencia de la economía, para la generación de empleo decente, incluyendo de empleo inclusivo para aquellas personas en riesgo de exclusión social, y para la contribución a unas transiciones verde y digital justas, en línea con los objetivos de la Unión Europea.

En España operan más de 43.100 empresas y entidades de la economía social -cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, empresas de inserción, centros especiales de empleo de iniciativa social, cofradías de pescadores, sociedades agrarias de transformación, fundaciones y asociaciones con actividad económica y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo 4 de la Ley 5/2011de Economía Social-, que generan alrededor de 2,2 millones de empleos directos e indirectos, y que operan en todos los sectores de actividad.

Ante la cita electoral del 23 de julio, la **Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES)** presenta sus prioridades y propuestas a las Elecciones Generales de 2023, consciente de la relevancia de aportar a los debates electorales las respuestas de la Economía Social, a los retos sociales, económicos y medioambientales de la sociedad española. Empresas de todos los tamaños, desde micro pymes a grandes grupos empresariales, presentes en todos los sectores económicos, y líderes en muchos de ellos.

CEPES, sobre la base de su experiencia como organización empresarial e interlocutor social representativo de la Economía Social española, **presenta las siguientes 11 propuestas a los Partidos Políticos que aspiran a partir del 23 de julio de 2023 a la responsabilidad de gobernar el país:**

1. **Participación de la Economía Social en el Diálogo Social e Institucional**, a través de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) en la construcción legislativa, económica y social en todas aquellas materias que afecten a los intereses de las empresas y entidades de la Economía Social, entre otras: empleo, emprendimiento, economía, educación y formación, políticas ambientales, industriales, de vivienda, modelo energético, reto demográfico, consumo, banca, juventud, igualdad de género, pensiones, servicios sociales.

2. **Garantizar la representación de la Economía Social en todos los órganos consultivos y de participación institucional del Sistema de Empleo, del Sistema de Formación Profesional y del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral,** dando cumplimiento a mandatos legales que recogen su necesaria representación en los órganos que se ocupan de las materias que afectan a los intereses económicos y sociales de estas empresas (Art. 7.3 Ley 5/2011 de Economía Social).

3. **Desarrollar, ejecutar e implementar la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027,** recientemente publicada en el BOE y aprobada por Resolución de 17 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de ministros de 11 de abril de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2023-2027.

4. **Potenciar el Consejo para el Fomento de la Economía Social,** como el órgano de colaboración, coordinación e interlocución de la Economía Social con la Administración General del Estado y con las Comunidades Autónomas, activando los grupos de trabajo para la consecución de sus objetivos.

5. **Abordar las Reformas legislativas de urgente necesidad para el sector en la Ley de Economía Social, Ley de Cooperativas, Ley de Empresas de Inserción, Ley Fiscal de Cooperativas, y para el tratamiento fiscal de las Sociedades Laborales, y otras iniciativas tal y como se detalla a continuación:**

- Actualizar y adecuar el marco jurídico de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, Economía Social.
- Modificar la Ley 27/1999, de Cooperativas, a fin de actualizar y mejorar la competitividad del modelo empresarial que representan las Cooperativas, con sus principios y valores.

- Reformar el marco jurídico sustantivo de las cooperativas a través de la modificación de la Ley 27/1999, de Cooperativas.
- Reformar integralmente la Ley 20/1990, de Régimen Fiscal de las Cooperativas. En los 33 años que lleva en vigor esta Ley se han promulgado hasta tres reformas completas de la Ley del Impuesto de Sociedades para adaptarse a la constante evolución de las empresas mercantiles, algo que no ha pasado con las empresas cooperativas por la no adecuación de su régimen fiscal, el cual ha dejado de cumplir el mandato del artículo 129.2 de la Constitución en cuanto al fomento de las sociedades cooperativas.
- Reformar integralmente la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción.
- Reforma del tratamiento Fiscal de las Sociedades Laborales reguladas en la Ley 44/2015.
- Modificar el Real Decreto-Ley 1/2023, con el objeto de introducir ajustes y cambios en el sistema de bonificaciones a la contratación laboral y la protección social en las cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo, prestando especial atención a la regulación de los supuestos de la capitalización por desempleo para cooperativas y sociedades laborales.
- Revisar el Real Decreto-ley 13/2022, que regula un nuevo sistema de cotización al RETA, estableciendo que sean los anticipos laborales de las personas socias trabajadoras o de trabajo de las cooperativas los que determinen dicho cálculo, así como se mantengan los sistemas de protección social cooperativos específicos del modelo empresarial cooperativo.
- Desarrollar las normas y disposiciones necesarias para operativizar lo dispuesto en la Ley 11/2023, en su Disposición adicional duodécima, relativa al registro de los Planes de Igualdad para las personas socias trabajadoras de las cooperativas de trabajo y socios y socias de las demás cooperativas, a fin de registrar en el REGCON los citados Planes de Igualdad.
- Revisar la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público a fin de ampliar y mejorar la aplicación de las cláusulas sociales, los conciertos sociales, la reserva de contratos a favor de las empresas y entidades de la Economía Social, facilitando así el cumplimiento de los objetivos reconocidos en el artículo 1 de esta Ley de dar acceso a la contratación pública a las pequeñas y medianas empresas, así como a las empresas de economía social.

- Realizar las reformas administrativas y legislativas precisas para remover los obstáculos que impiden el correcto funcionamiento de los registros de las entidades de Economía Social, simplificar los trámites administrativos e introducir los procesos de digitalización de estos.

6. Promover la inclusión de la Economía Social en el Plan Estadístico Nacional e incluir a CEPES en el Consejo Superior de Estadística, al objeto de conocer mejor la contribución a la generación de empleo y al crecimiento socioeconómico de estas empresas.

7. Promover desde las Administraciones todas las opciones de emprendimiento colectivo, a través de medidas para la constitución de sociedades cooperativas, sociedades laborales y otros modelos de la Economía Social, y ello de forma especial en los sectores considerados emergentes en el sistema económico y en los sectores de base tecnológica, ya que estas actividades presentan tasas de crecimiento superiores a la media sectorial; aumentan la diversificación sectorial propiciando una mayor presencia en nuevos ámbitos productivos y geográficos; favorecen la incorporación de nuevos perfiles de trabajadores/as (empleo joven, de alta cualificación); incorporan nuevos perfiles de empresas; y propician una mejora de las condiciones laborales medias, al ser generadoras de empleos estables y con altas retribuciones salariales.

8. Convertir a la Economía Social territorial en el aliado estratégico de los poderes públicos en todas aquellas iniciativas dirigidas a hacer frente al desafío del reto demográfico y la despoblación de los territorios, contribuyendo a través de la colaboración público-privada a alcanzar los objetivos de la Estrategia Nacional frente al reto demográfico, con la consideración del medio rural como una de las claves para una reconstrucción económica y social más equilibrada y resiliente en ámbitos como la Transición Ecológica, Conectividad Territorial, Desarrollo e Innovación en el Territorio, Turismo Sostenible, Oportunidades de las Mujeres y los Jóvenes, Fomento del Emprendimiento y de la Actividad Empresarial, Bienestar Social y Economía de los Cuidados o Promoción de la Cultura.

9. Ejecutar los Fondos destinados al PERTE de la Economía Social y de los cuidados y especialmente al Plan Integral de Impulso de la Economía Social con el objeto de favorecer inversiones estratégicas en proyectos altamente innovadores. Particularmente, proyectos empresariales de la economía social en ámbitos clave como las transiciones verdes y la descarbonización, la digitalización, o la atracción de talento joven. El objetivo de estas

inversiones en el tejido empresarial de la economía social es que este ecosistema industrial crezca, pasando del 10% del PIB en 2023 al 11% en 2030.

10. Incorporar al sistema educativo en sus distintos formas y actuaciones y a todos los niveles educativos el conocimiento de la Economía Social.

11. En base a la Recomendación del Consejo de la Unión Europea sobre la Economía Social, en línea con el Plan de Acción Europeo, reforzar el ecosistema de fomento de este modelo empresarial en España.

El Plan de Acción Europeo de Economía Social se ha marcado como objetivo facilitar el crecimiento de la Economía Social a través de ecosistemas favorables a todos los niveles, desde el europeo hasta el estatal, todo ello con el objetivo de generar entornos propicios para la Economía Social en todos los territorios de la UE, tal y como reclama el Comité Europeo de las Regiones.

España es un país a la vanguardia en Economía Social. Es el primer Estado Miembro de la UE que se dotó en 2011 de una Ley de Economía Social y el primero que contó con una Estrategia específica para todo el tejido empresarial. También ha sido pionero en todo el mundo en la creación de ecosistemas regionales y locales favorables a través las estrategias y pactos para el desarrollo de la Economía Social que varias Comunidades Autónomas y Ayuntamientos han adoptado en el ámbito de sus competencias de fomento y desarrollo de la Economía Social.